

Grupo Municipal VOX
Ayuntamiento de Alcantarilla
Plaza de San Pedro, 1
30820 ALCANTARILLA



D^a. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2.022, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE

MOCIÓN LA INCORPORACIÓN A LA PLANTILLA MUNICIPAL DE RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de Noviembre y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCION:

La profesionalización de las Fuerzas Armadas dio comienzo a finales de 1982, fijándose el impulso de profesionalizar los tres ejércitos durante la segunda legislatura de nuestra democracia (1982 – 1986). La primera etapa de transformación se fijaba en crear canales de confianza entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas y hacer un cambio de imagen del ejército e integrándolos por completo en la sociedad civil.

Tras realizar los cambios que se consideraron oportunos entonces, se siguió con el segundo paso, crear un modelo de ejército completamente profesional que no precisase en ningún caso de personal de replazo forzoso como actualmente se venía realizando a través del Servicio Militar Obligatorio.

En 1984 se reguló la objeción de conciencia. Esta sería la primera ley aplicada a evadir los Servicios Militares y realizar en cambio una prestación social sustitutoria. Cuatro años más tarde, quedan finalmente reguladas las prestaciones sociales, fijándose la formación en materia de cooperación al desarrollo y realizar actividades en entidades tanto públicas como privadas sin fin de lucro.

En 1991 se acortó el tiempo efectivo del servicio militar a 9 meses. Finalmente, en 1996, impulsado por el pacto político entre el Partido Popular y CiU para investir a José María Aznar como Presidente del Gobierno, se pone el 31 de

diciembre de 2001 como fecha para poner fin al el Servicio Militar Obligatorio, aunque por razones políticas de un adelanto electoral la fecha se estableció un año antes, el 31 de diciembre del 2001, anunciándose dicho cambio por el Presidente del Gobierno pocos días antes de las elecciones del año 2000.

Para poner fin al Servicio Militar Obligatorio y profesionalizar a los ejércitos se precisó de un largo tiempo, además de una serie de esfuerzos por parte de las administraciones, especialmente en cuestiones económicas y de organización de los ejércitos.

Los militares como servidores públicos dedican la mayor parte de su vida a dar seguridad a la ciudadanía española, en numerosas situaciones peligrosas, en condiciones completamente precarias, con disponibilidad permanente al servicio, en numerosas jornadas prolongadas sin la correspondiente retribución adecuada, con una formación militar que no es compatible ni homologable a la enseñanza civil, con derechos constitucionalmente limitados y anteponiendo en todo momento el cumplimiento de la misión ante cualquier otra circunstancia personal o familiar. Situaciones completamente distintas y de inferior categoría a las de la inmensa mayoría de trabajadores.

En la historia reciente de nuestro ejército profesional se han llevado a cabo numerosas misiones para garantizar la seguridad de nuestra nación, la seguridad en terceros países y proteger los intereses de España y los españoles fuera de nuestras fronteras. Entre ellas podemos destacar las siguientes actuaciones militares:

- Operación Romeo-Sierra – conflicto armado entre España y Marruecos para hacer prevalecer el statu quo al peñón del Perejil y realizar el desalojo del territorio ocupado ilegalmente por Marruecos.
- Operación EUNAVFOR MED – Sophia realizada en el Mediterráneo central meridional, frente a las costas libias, para luchar contra las redes de tráfico de personas, prevenir flujos de migración irregular y evitar que muera más gente en el mar desde el 2015 hasta el 2019.
- Misión EUMAM RCA de la Unión Europea en la República Centroafricana orientada a la formación y la reforma de las Fuerzas Armadas de ese país 2015-2016.
- Operación Active Endeavour realizada en el Mediterráneo para combatir el terrorismo desde el 2001 hasta el 2016. Tras la finalización de esta operación se puso en marcha la operación Sea Guardián estando actualmente operativa.

- Operación Ocean Shield en la que estaban incorporados buques de la Alianza Atlántica para luchar contra la piratería en aguas del Golfo de Adén y del océano Índico occidental. Comenzó en 2008 y se prolongó hasta finales de 2016, a principios de 2017 España se incorporó a las Agrupaciones Navales de la OTAN, vigente en la actualidad.
- Las misiones de Asistencia en Irak, en primer lugar, las actuaciones llevadas a cabo en la primera misión fueron fundamentalmente labores de asistencia sanitaria en el buque de asalto anfibio “Galicia” y en el hospital de campaña del Escalón Médico Avanzado del Ejército de Tierra. También se realizaron cantidad de misiones de reparto de alimentos y agua potable entre otros recursos de primera necesidad. Se procedió además a realizar tareas de rehabilitación de edificios públicos y la red de saneamiento de agua. La segunda misión se enfocó en contribuir a la seguridad y la reconstrucción del país una vez finalizada la guerra, 2003-2004.
- La misión civil no ejecutiva de la Unión Europea EUCAP Néstor, en la que también participaron militares españoles a fin de construir y consolidar capacidades marítimas en Yibuti, las Islas Seychelles, Kenia, Somalia y Tanzania y preparar en estos países un marco jurídico para combatir la actividad ilícita en el mar de la región del Cuerno de África, 2011-2016.
- La misión Humanitaria de Ayuda en Haití en la que se desplegaron numerosas unidades militares llegando estas tan solo dos días después del seísmo. Se realizaron actuaciones sanitarias, de retirada de escombros y logísticas en las que se hicieron llegar a la población civil agua potable y alimentos, del 14 de enero al 26 de mayo de 2010.
- Misión de Policía Aérea en Rumania, dispositivo de seguridad de la OTAN en vistas a la anexión ilegítima de Crimea por parte de Rusia en 2014. La colaboración de España se realizó en el primer trimestre del 2021. En la actualidad el Ejército del Aire desempeña las labores de policía aérea en los países de Bulgaria, Estonia, Letonia y Lituania.
- Misiones de la ONU y la OTAN en Bosnia Herzegovina con diversas tareas a lo largo del tiempo con un despliegue de más de 46.000 militares que

fueron claves para las actuaciones necesarias para colaborar en realizar la Paz y mantenerla en el tiempo. Desde 1991 hasta 2004, cuando se dio paso a la EUFOR Bosnia vigente hasta nuestros días.

- Misión de supervisión en el proceso de independencia y el desarrollo de elecciones libres en Namibia. Se realizaron actuaciones de verificación del repliegue y posterior retirada de las fuerzas sudafricanas, el regreso de los guerrilleros del SWAPO a sus bases en Angola y Zambia, el mantenimiento de la vigilancia en las fronteras para impedir filtraciones y el desarme y desmovilización de las tropas paramilitares, 1989 – 1990.
- Operación ONUCA en la que se realizaron diversas misiones para favorecer y restaurar la paz en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, 1989-1991.
- Operación Alfa-Charlie llevada a cabo en países centroamericanos para mitigar las devastadoras consecuencias del paso del huracán Mitch entre las que se encuentran las más de 20.000 personas fallecidas, 8.000 desaparecidos, un millón y medio de damnificados y unas incalculables pérdidas económicas. Los países principalmente afectados donde se centraron los esfuerzos españoles fueron Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Se realizaron una importante cantidad de intervenciones quirúrgicas, médicas y sanitarias y se trasladaron y repartieron 2.700 toneladas de ayuda humanitaria, la misión comenzó en el momento que finalizaron las inclemencias climáticas, el 5 de noviembre de 1998 hasta mayo del 1999.
- Operación Respuesta Solidaria puesta en marcha para socorrer a los millones de víctimas del tsunami que asoló las costas de Indonesia en el que fallecieron 300.000 personas en once países. España realizó importantes labores sanitarias y de reparto de ayuda humanitaria. Primer trimestre del año 2005.
- Operación Respuesta Solidaria II puesta en marcha para socorrer a los millones de víctimas del seísmo que tuvo lugar en Pakistán. Nuevamente nuestro ejército atendió medicamente a la población y se realizaron tareas de reconstrucción de edificios públicos y otras infraestructuras 2005-2006

- Operación de embargo marítimo a Irak con medios navales y aéreos y despliegue de un contingente en ayuda del pueblo kurdo en la primera Guerra del Golfo Pérsico. España realizó más de 5.500 operaciones en el Mar Rojo y el Golfo Pérsico y otras incontables actuaciones para distribuir ayuda humanitaria a los refugiados, prestarles atención sanitaria y facilitar su movilidad, 1990 – 1991
- Operación Libertad Duradera en la que España participó con la finalidad de la pacificación y reconstrucción de Afganistán. Se realizaron más de 28.000 patrullajes y 1.800 misiones de desactivación de explosivos. Al igual que en otras misiones de estas características se realizaron repartos de ayuda humanitaria y se construyeron hospitales de campaña. A finales de 2014, finaliza esta misión dando paso a la misión Apoyo Decidido, en la que se realizaban tareas para el Estado Mayor, como labores de adiestramiento, asesoramiento y asistencia a los órganos logísticos nacionales afganos, al Mando Nacional Afgano de operaciones especiales y a un batallón de Operaciones Especiales, y prestar protección y seguridad al personal desplegado. El 12 de mayo se ejecuta la decisión política de poner fin a las misiones realizadas en Afganistán durante 19 años arriando la bandera española de Kabul, meses más tarde, el 15 de agosto de 2021, los talibanes asediaban y tomaban Kabul, pasando a controlar la totalidad del país.
- Misiones de paz UNAVEM I y II de Verificación de Naciones Unidas en Angola en las que se supervisaron puertos y aeropuertos para controlar las entradas y salidas de los soldados cubanos, y realizaron patrullas cerca de las líneas del paralelo 13, con el fin de cerciorarse de que las tropas no descendían hacia el sur. Las misiones se llevaron a cabo entre 1988 y 1991 y desde 1991 hasta 1995. España no participaría en la UNAVEM III (1995-1997).
- La Operación A/C en apoyo a la República Centroafricana (Gabón), se realizó apoyo al despliegue de las fuerzas francesas desde Francia a República Centroafricana, y se contribuyó al transporte regional de la operación dentro de África, 2013-2020.
- Misión EUFOR RCA de la Unión Europea se desplegó en Bangui para contribuir a proteger a la población y facilitar el retorno de desplazados, así

como la reactivación de la actividad económica. Esta misión se inició el 2013 y concluyó en 2015, dando paso a la misión de la Unión Europea en la República Centroafricana en la que España participa a día de hoy.

- Operación KFOR para la vigilancia del cese de las hostilidades y adiestramiento a los componentes de las nuevas fuerzas de seguridad kosovares, multiétnicas, profesionales y voluntarias dedicadas a labores de control del orden público y de protección civil. Los 22.000 efectivos españoles realizaron más de 60.000 patrullajes en vehículos y a pie y realizaron un gran número de misiones de desactivación de explosivos, 1999-2009.

Si bien es importante recordar el pasado más presente de nuestras fuerzas armadas, también es importante recordar las misiones actuales en las que participan nuestros ejércitos profesionales:

- Misiones de Formación de la Unión Europea en Mozambique, República Centro Africana, Somalia, Malí y Bosnia Herzegovina.
- Misiones en países del Este de Europa como las de policía aérea en Bulgaria y Países Bálticos (Estonia, Letonia y Lituania) y la misión de Presencia Avanzada Reforzada en Letonia.
- Misiones de apoyo en Irak y Turquía para desarrollar la formación del ejército local, asesorar al gobierno en materia de seguridad nacional como apoyo a la lucha contra el Daesh en el caso de Irak y defender a la población civil de posibles ataques de misiles en el caso de Turquía.
- La misión de Agrupaciones Navales de la OTAN para conducir el despliegue, repliegue y coordinación del sostenimiento de las Fuerzas navales en los grupos OTAN y realizar el seguimiento de las actividades y operaciones realizadas por las fuerzas transferidas y la operación Sea Guardian enfocada en el conocimiento del entorno marítimo para disuadir y luchar contra el terrorismo, así como mitigar el resto de amenazas.
- Misión de las Naciones Unidas de Fuerza Interina en Líbano para evitar enfrentamientos entre Líbano e Israel.

- Misión de verificación de la ONU para el Acuerdo de Paz en Colombia realizando tareas de vigilancia, observación y comprobación del cese del fuego y de las hostilidades, así como la dejación de las armas.
- Misión de Diplomacia de la Defensa y Seguridad Cooperativa en África Occidental con la finalidad de incrementar la seguridad de la inestable región.

España debe mucho a nuestros ejércitos. Solo hace falta echar la vista atrás para recordar como nuestros militares acudieron a auxiliar nuestras ciudades y pueblos en los peores momentos que hemos vivido recientemente. Nos referimos tanto a las peores épocas de la pandemia como también a las labores realizadas durante la borrasca Filomena.

Por su parte, en la primera ocasión, el ejército acudió a desinfectar numerosos espacios públicos, qué a pesar del confinamiento y las medidas sanitarias, muchos de nuestros vecinos debían seguir utilizando para acudir a sus trabajos o realizar las compras de alimentos y medicinas necesarias. También, por ejemplo, dieron servicios en centros sociales y realizaron labores de control y seguridad.

Muchos otros trabajos fueron realizados por nuestros ejércitos y acabaron convirtiéndose en servicios que fueron en beneficio de los Españoles. Queremos hacer una especial mención al hospital de campaña improvisado montado en IFEMA por la UME. Hospital que conllevó la operatividad de 5.500 camas de hospitalización y UCI, las cuales salvaron numerosas vidas.

Tuvimos la misma respuesta en la catástrofe climática provocada por la nieve de la borrasca filomena. Nuestro ejército no dudó en acudir a nuestras calles, a prestar auxilio, retirar la nieve y esparcir sal en nuestras calles y carreteras. Nuevamente nuestro ejército salido al auxilio de los Españoles para poder devolver la normalidad a nuestras vidas a la mayor brevedad posible.

Llevar a cabo las misiones encomendadas al ejército suponen una gran apuesta por parte de nuestras Fuerzas Armadas. Ejecutar las misiones supone en muchos casos hacer peligrar el bien más preciado del individuo, la vida. La ejecución de todas las misiones, listadas con anterioridad, han supuesto la pérdida de 178 vidas de los profesionales de nuestros ejércitos, concretamente 45 Soldados, 12 Cabos y 2 Cabos Segundos, 10 Cabos Primeros, 1 Cabo Mayor, 20 Sargentos, 19 Sargentos Primeros, 19 Brigadas, 8 Subtenientes, 1 Suboficial Mayor, 3 Alféreces, 11 Tenientes, 12 Capitanes, 11 Comandantes, 2 Tenientes Coroneles y 1 Capitán de Fragata y 1 Capitán de Navío.

A lo largo de nuestra historia, ser militar conllevaba además del riesgo relacionado con la misión encomendada o con el adiestramiento, preparación y entrenamiento, otro peligro añadido a la condición de militar, la de sufrir un

atentado terrorista. El Ejército Español ha sufrido duramente las consecuencias del terrorismo, habiendo fallecido por esta causa en nuestra historia democrática un total de 98 militares.

La profesión del militar ha sido y es, sin ninguna duda, una profesión de entrega y dedicación, una profesión de peligro en la que ofreces todo a cambio de nada en la mayoría de las ocasiones. Ser militar es amar a la patria y estar dispuesto a defenderla poniendo la vida en juego, por ello los militares son los profesionales garantes de nuestra soberanía, de nuestros derechos y libertades y los defensores de nuestros intereses allá donde sea necesario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de los militares profesionales no son las más adecuadas visto el grado de implicación, riesgo, capacitación, entrega, disciplina y merito que tienen en el ejercicio de sus funciones, más especialmente si miramos detalladamente el desarrollo profesional de nuestra Tropa y Marinería, así como de los militares de complemento.

En la actualidad los militares profesionales de Tropa y Marinería se encuentran en la situación laboral más precaria de todas. La inmensa mayoría son trabajadores eventuales que una vez cumplidos los compromisos correspondientes con los ejércitos y cumplidos los 45 años de edad, vemos como se rescinde cualquier tipo de contrato con el militar y dando por finalizada su carrera profesional en el ejército.

Los datos más actuales que podemos encontrar del estado actual de nuestros ejércitos son los del año 2020 según los datos oficiales del Ministerio de defensa que publicó en 2021. España disponía en aquel momento un total de 69.732 militares de carrera en las distintas situaciones administrativas. 52.102 figuran en situación de servicio activo de los cuales únicamente 32 eran soldados o marineros y 1.452 eran cabos de carrera.

Sin embargo, en nuestros Ejércitos, disponemos de 68.596 militares que tienen una relación de servicios de carácter temporal en las distintas situaciones posibles. De ellos 66.579 se encuentran en servicio activo y los empleos pertenecientes a la Tropa y Marinería son un total de 66.087 lo que supone más de un 99% con respecto al resto de empleos, casi la totalidad de las plazas temporales.

En la actualidad la mayoría de nuestra tropa y marinería no consigue obtener la permanencia en el ejército por lo que finalizan su labor a los 45 años de edad pasando a la condición de Reservista de Especial Disponibilidad.

Esta misma suerte también la corren nuestros militares de complemento, quienes al igual que los militares profesionales de Tropa y Marinería quedan excluidos del ejercicio militar que han ejercido adecuadamente durante toda su carrera profesional sin tener miramiento alguno para incorporarse a la vida civil y el mercado laboral. En este sentido nos encontramos que ostentando distintos empleos son sometidos a la misma injusticia.

Nuestros militares de carrera, de cualquiera de las escalas, tampoco se encuentran libres de problemas. Retribuciones escasas, así como las dificultades existentes para su promoción profesional, provocan que muchos de ellos abandonen la carrera de las armas con un bagaje profesional amplio, el cual se pierde para la función pública, en detrimento de su efectividad.

Actualmente la suma de oficiales de complemento que prestan servicios en el Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y en los Cuerpos Comunes son un total de 541 oficiales, que a pesar de encontrarse la mayoría tienen suscrito con España un compromiso de larga duración, todos ellos serán despedidos al alcanzar también la edad de los 45 años.

Dadas las circunstancias anteriormente expuestas, nos encontramos con que muchos hombres y mujeres son despedidos al llegar a una edad en la cuál es difícil encontrar un trabajo, sumado a que su desarrollo profesional de décadas no es valorable para un trabajo civil en la mayoría de los casos, al igual que toda la formación recibida en el ámbito militar es incompatible con la civil.

La situación es crítica y en algunas ocasiones también es absurda. A los militares que nosotros despedimos porque ya no son aptos para el servicio en nuestros cuarteles, buques o aviones, pueden ser contratados por empresas civiles para desarrollar trabajos subcontratados por defensa en los mismos cuarteles, buques o aviones para los que no son aptos en la vida militar, como pueden ser en tareas de seguridad y control de accesos, obras, mantenimiento y otros servicios.

Tal cual hemos hecho constar en la parte informativa de nuestra propuesta, profesionalizar los ejércitos ha conllevado muchos esfuerzos a Gobiernos y Administraciones. Aún queda mucho por hacer, pues es difícilmente entendible que pueda darse como completamente integrada la profesión de militar, cuando más del 50% de sus integrantes son empleados temporales que son despedidos y apartados del ejercicio de su función al cumplir una determinada edad.

España despide a los militares profesionales de Tropa y Marinería y a sus oficiales de complemento al cumplir los 45 años de edad, sin importar cuales hayan sido sus funciones de las últimas décadas, las misiones cumplidas, la cantidad de veces que ha puesto en riesgo su vida o las medallas y

condecoraciones recibidas por ello. Esta es la cara menos visible que tienen nuestros ejércitos.

Detrás de cada misión cumplida, detrás de cada operación realizada en el Extranjero, detrás de todas las acciones llevadas a cabo en el territorio nacional con el fin de salvaguardar nuestros intereses, detrás de cada acción de seguridad en aguas internacionales, embajadas o fronteras, detrás de cada vida salvada, paciente atendido, rescate realizado, comida y agua potable repartida en las peores catástrofes y zonas de guerra que han realizado nuestros ejércitos, están nuestros militares profesionales que han hecho posible todas estas acciones, a los que sin tener ningún tapujo estamos dispuestos a despedir al cumplir los 45 años de edad.

Solventar esta completa injusticia no es competencia de nuestro Ayuntamiento en absoluto. España requiere de una representación en las Cortes Generales que estén dispuestas a modificar y derogar cuantas leyes sean necesarias a fin de cambiar esta situación.

Es por ello que esta propuesta, más allá de ser una mera declaración de intenciones, se basa en proponer todo lo que dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Alcantarilla puede realizar a fin de aportar todas las medidas posibles a mejorar la condición de nuestra Tropa y Marinería.

Somos conscientes de que el Ayuntamiento de Alcantarilla se encuentra lejos de poder solventar los grandes problemas que sufren nuestros ejércitos y más concretamente en este caso, la situación administrativa a la que se ven abocados nuestros militares profesionales al cumplir los 45 años de edad, pero si podemos efectuar todas las medidas que se amparan dentro de nuestras competencias.

En primer lugar, queremos referirnos a nuestras competencias en cuestiones de oferta de empleo público. El Ayuntamiento de Alcantarilla puede contratar trabajadores dentro de las limitaciones contempladas en la Ley.

Nuestro ayuntamiento tiene capacidad legal para contratar a personal de Tropa y Marinería que se encuentre en la situación de Reservista de Especial Disponibilidad y Oficiales de Complemento con más de 5 años prestados en las Fuerzas Armadas. La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en su artículo 20 posibilita, en el apartado Cinco y punto 3, a contratar a Reservistas de Especial Disponibilidad a entes públicos con carácter de personal funcionario o laboral fijo en ámbitos donde se presenten especiales dificultades de cobertura y será el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, el que determinará el procedimiento por el cual se garantizará la publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones.

En nuestro Ayuntamiento tenemos puestos vacantes que presentan especiales dificultades de cobertura dadas las limitaciones legales por la tasa de reposición a las que se encuentran sujetas todas las administraciones públicas.

Sin perjuicio de lo anterior también la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 debemos señalar que en el Artículo 20 apartado Uno 6 vienen contemplados los casos de contrataciones que no computaran a efectos de la tasa de reposición, encontrándose en la letra e las convocatorias de plazas de personal fijo que se dirijan de forma exclusiva a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos 10 años de su compromiso de larga duración y a los Reservistas de Especial Disponibilidad y Oficiales de Complemento con más de 5 años prestados en las Fuerzas Armadas en los ámbitos de especiales dificultades de cobertura. Para la realización de dicha convocatoria deberá existir un turno de acceso libre a todas las categorías, cuerpos o escalas convocados.

Como última mención a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, queremos recordar las disposiciones adicionales, décimo séptima, décimo octava y décimo novena en las que se incluyen estas mismas reglas de contratación a las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales, las fundaciones del sector público y los consorcios del sector público.

Adoptar medidas en favor de contratar a militares profesionales no solo supone un beneficio laboral a nuestros militares, sino una solución al déficit de trabajadores de muchos departamentos en los que existen puestos de especial dificultad de cobertura dada la limitación legal que impone la tasa de reposición y que podría no ser un problema aplicando las contrataciones y realizando las convocatorias previstas en la Ley.

Con relación a la reserva de plazas, la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería en el Capítulo VI de cambio de actividad profesional en su artículo 20 de acceso a las Administraciones Públicas se expone lo siguiente:

- Punto 1 se expone que el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios. Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como

mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente.

- Punto 2 especifica que el Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales para que en las convocatorias de acceso a las Policías Autonómicas y Locales se reserven plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicios, así como para incentivar la puesta en práctica de lo previsto en el apartado anterior.
- También cabe especificar que la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar en su disposición adicional decimotercera. Reserva de plazas para los militares de complemento figura que “la reserva de plazas contemplada en el apartado 3 del artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, para el personal militar profesional de tropa y marinería, se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas”.

Finalmente, y no menos importante, vamos a realizar una especial mención al Punto 1 del artículo 20 de la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería a lo que el tiempo de servicio como militar profesional sea contabilizado como mérito en las administraciones públicas.

Nuestro Ayuntamiento dispone actualmente de bolsas de trabajo. Algunos de nuestros militares profesionales tienen capacidad, conocimientos y titulación suficiente para optar a una vacante, pero encontrándose en una clara desventaja al no contemplar los años de servicio en el ejército como mérito de antigüedad en la administración pública. Esto supone un menoscabo hacia nuestros militares, quién teniendo una antigüedad acreditada al servicio en nuestros ejércitos, esta no es contemplada por nuestro Ayuntamiento o las empresas públicas que dependen de él.

También cabe recordar en este punto la Disposición Adicional undécima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite establecer convenios para publicar vacantes en la administración local, a los que puedan optar los militares de carrera.

Según [el Convenio entre el Ministerio de Defensa y Federación de Municipios de la Región de Murcia](#)

15270 Resolución 420/38302/2019, de 10 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas.

Suscrito el 3 de octubre de 2019 el Convenio entre el Ministerio de Defensa y Federación de Municipios de la Región de Murcia para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta resolución.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Defensa, (MINISDEF) y la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM), para impulsar la incorporación al mundo laboral de personal militar, mediante medidas específicas como:

- La reserva de plazas para militares de tropa y marinería con más de 5 años de servicios en las Fuerzas Armadas, en las convocatorias de acceso a los Cuerpos de Policía Local de las Corporaciones Locales de la FMRM,
- La valoración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como personal militar profesional en el resto de convocatorias de procesos selectivos de acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de iguales o similares características a las ejercitadas en su vida militar.

Los Ayuntamientos y Corporaciones Locales que lo consideren, se adherirán al presente acuerdo mediante la firma del «documento de adhesión» del Anexo.

Segunda. Aportaciones del MINISDEF.

- a) Promover y facilitar la formación específica de preparación para el acceso a las convocatorias de Policía Local.
- b) Promover y facilitar la formación específica de preparación para el acceso a otras convocatorias de personal funcionario o laboral.
- c) Gestionar las autorizaciones y los permisos necesarios para los militares seleccionados en los programas de formación y transición a otros ámbitos profesionales.

- d) Difundir las convocatorias que se produzcan a través de los medios internos de información del MINISDEF.
- e) Designar un interlocutor con la FMRM para el desarrollo de las actividades del Convenio.

Tercera. Aportaciones de la FMRM.

a) Difundir entre sus asociados el contenido de este Convenio y propiciar la firma del documento de adhesión del Anexo entre Ayuntamientos de la FMRM para que:

- En régimen de paridad entre mujeres y hombres, se incluyan reservas de plazas de hasta un 20%, para el personal militar profesional de tropa y marinería con más de 5 años de servicio, en las convocatorias de acceso a las Policías Locales.
- En el resto de convocatorias de procesos selectivos de acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de similares o iguales características a las ejercitadas por el personal militar en el ejercicio de su actividad profesional, se valore como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

Todo ello, siempre que dichas medidas sean compatibles con el marco jurídico aplicable a la configuración de la correspondiente oferta pública de empleo.

b) Designar un interlocutor con el MINISDEF para el desarrollo de las actuaciones del Convenio.

Documento de adhesión al Convenio firmado entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM)
D/D.^a

.....,
en calidad de, según
nombramiento realizado

CERTIFICA:

Que en sesión del Pleno celebrado el día de de 201... del Ayuntamiento de, se ha acordado la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas, y en particular, a las actuaciones que se señalan en la cláusula tercera.

Fecha y firma del/de la Alcalde/sa de la Entidad Local

En septiembre de 2020 se presentó una moción al respecto por el G.M. Socialista, en el que se instaba al Equipo de Gobierno a adherirse al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE IMPULSEN LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

La Sra. De La Paz presentó in voce enmienda de sustitución a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista, con el siguiente texto:

Sustituir el punto del acuerdo por el siguiente: Instar al equipo de gobierno a tener en cuenta en las convocatorias de acceso al cuerpo de Policía Local, lo dispuesto en la Ley 8/2006, de abril de Tropa y Marinería en relación a la valoración de los méritos de los servicios prestados en el ejército, así como en la Ley 6/2019, de 4 de abril de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la reserva de plazas para el acceso a los cuerpos de Policía Local.

Presentamos esta moción porque pensamos que nuestros militares se merecen como mínimo, que el Ayuntamiento de Alcantarilla firme el convenio que firmaron Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que plantea más oportunidades para nuestros militares, que lo acordado en esa moción.

La ciudad de Alcantarilla tiene un gran aprecio y un gran concepto de nuestros Ejércitos y los militares profesionales que lo componen. Prueba de ellos son las innumerables muestras de cariño realizadas por nuestros vecinos en los actos civiles donde se personan, como por ejemplo: en la pasada Jura de Bandera el 9 de octubre de 2022. Esperamos que sus representantes políticos demuestren el mismo aprecio y compromiso aprobando esta moción.

Alcantarilla quiere a sus militares y quiere lo mejor para todos y cada uno de ellos ya que siempre están a disposición de cumplir la misión en beneficio de los intereses de los españoles en general y en algunas ocasiones de los alcantarilleros en particular. Aunque el reconocimiento por parte de las instituciones a las Fuerzas Armadas es necesario, Alcantarilla no puede quedarse solo en eso.

Nuestro ejército, el que lo da todo, no merece por nuestra parte el nada o quedarnos a medias en lo que le ofrecemos. Como hemos detallado con anterioridad, son muchos los esfuerzos que realizan nuestros soldados y marineros. Muchos esfuerzos por parte de nuestra tropa y marinería son necesarios para mantener la paz más allá de nuestras fronteras como también muchos son los esfuerzos para colaborar en hacer la paz allá donde no la hay y muchos son los peligros que deben asumir para culminar con éxito su misión. Creemos que es de justicia comenzar por mejorar las condiciones laborales

dentro del ámbito de nuestras competencias pudiendo significar además un ejercicio ejemplarizante para el resto de corporaciones locales y administraciones públicas de distintos ámbitos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a reconocer la importancia, necesidad y buen hacer de nuestros Ejércitos haciendo una especial mención a la labor realizada en los peores momentos de nuestra historia reciente, en favor de los ciudadanos de Alcantarilla y España.

Segundo.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que en su conjunto perseguirá el bienestar profesional y laboral de nuestros militares profesionales en activo, así como también de los Reservistas de Especial Disponibilidad cumpliendo estrictamente con lo avalado por la Ley y sin menospreciar los principios de igualdad, mérito y capacidad, requisitos imprescindibles y fundamentales en el acceso a la función pública.

Tercero.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a incorporar una reserva de plaza para los militares profesionales en todas las convocatorias para puestos que tengan especial dificultad para su cobertura siguiendo los procedimientos legalmente establecidos para optimizar los recursos humanos y dotar de personal suficiente la administración pública colaborando además con ello la integración en la vida civil de los militares profesionales en los últimos 10 años de compromiso o de los que se encuentren en la Reserva de Especial Disponibilidad.

Cuarto.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a incorporar en las convocatorias sucesivas para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Alcantarilla una reserva de plaza del 20% para los militares profesionales, de conformidad con lo previsto en la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería.

Quinto.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a acordar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas, y en particular, a las actuaciones que se señalan en la cláusula tercera.

Sexto.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a iniciar los trámites oportunos para incluir en las baremaciones de las bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcantarilla y las empresas públicas asociadas el tiempo prestado al servicio de las Fuerzas Armadas, contemplando una antigüedad equivalente a los servicios prestados en otra entidad pública.

Séptimo.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que el Ayuntamiento de Alcantarilla promoverá la publicación de ofertas para concursos de traslado para el personal militar de carrera, según lo dispuesto en la Disposición Adicional undécima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Octavo.- Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página we

En, Alcantarilla a 7 de noviembre de 2022

Fdo. Aurora Ortega Navarro

Concejal - Portavoz Grupo Municipal VOX Alcantarilla.